

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 335.416/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional en lo Correccional Letra "L" solicita una partida especial de \$ 26.400.000.--, para ser destinada a atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

1º) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL LETRA "L" una partida especial de PESOS: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 26.400.000.--), para ser destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
s.t.


LEOPOLDO R. GABRIELLI